



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 21 JUL 2023 FOLIO 00003132

VISTO el Expte. 4061-1214929/23 Alc. 05, La Ley 6021 y su reglamentación, por los cuales se propicia la recepción provisoria de la obra "REACONDICIONAMIENTO CLOACAL EN CALLE 84 ENTRE 30 Y 31", ejecutada por la empresa ROBUSTELLIS HNOS S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa a el Ing. Juan Cruz Amprimo, Candela Altamira y el Inspector Matías Edgardo Urra Zambrano como integrantes de la Comisión de Técnicos encargada de realizar el estudio de la obra "REACONDICIONAMIENTO CLOACAL EN CALLE 84 ENTRE 30 Y 31", a fin de evaluar su Recepción Provisoria.

Que con fecha 03 de Julio de 2023 se labra el Acta de Recepción entre los profesionales designados y el Representante Técnico de la empresa ROBUSTELLI HNOS S.A., en la que se comprueba que las obras "se encuentran en condiciones de ser recibidas en forma provisoria".

Que de conformidad con lo establecido por el pliego de bases y condiciones y la normativa vigente, corresponde la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra y consecuentemente la devolución de las garantías correspondientes.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta de Recepción Provisoria efectuada con fecha de 03 Julio de 2023 correspondiente a la obra "REACONDICIONAMIENTO CLOACAL EN CALLE 84 ENTRE 30 Y 31".-

ARTICULO 2º: Autorízase la devolución a la empresa ROBUSTELLI HNOS S.A., por intermedio de la Contaduría General de las garantías correspondientes.-

ARTICULO 3º: Se establece un plazo de conservación de 6 meses.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Dirección de Hidráulica y archívese.-

Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]